



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

CONSEJO DE MINISTROS

REFORMAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

27 de febrero de 2015

OBJETIVOS DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

- Se impulsa una reforma de la Administración de Justicia como parte de la agenda de reformas estructurales promovidas por el Gobierno.
- El objetivo es fortalecer la Justicia en su triple dimensión de servicio público, pilar del Estado de Derecho, y factor de seguridad jurídica y competitividad socioeconómica.
- Se avanza en la consecución de una Justicia ágil, comprensible y al alcance de todos, que proteja mejor a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Se busca asimismo una Justicia digital, abierta e innovadora, adaptada a la realidad tecnológica de nuestra sociedad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

NORMAS AFECTADAS POR LA REFORMA

- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley de tasas judiciales.
- Ley por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

1. Reducir tiempos de respuesta de los órganos judiciales.
2. Mayor especialización para la mejor resolución de asuntos.
3. Mejorar la calidad de las resoluciones e incrementar la seguridad jurídica y la independencia judicial.
4. Medidas de profesionalización.
5. Mejora del sistema de medicina legal y forense.
6. Nuevas medidas en la lucha contra la violencia de género.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

1. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
2. Agilizar los actos de comunicación.
3. Mejorar la regulación del juicio verbal.
4. Intensificar la defensa de los consumidores: revisión judicial de las cláusulas abusivas en el ámbito del proceso monitorio.
5. Actualizar el régimen de la prescripción de acciones personales del Código Civil.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

TASAS JUDICIALES

- Creadas en España por la Ley 53/2002 y de uso común en el ámbito europeo.
- La situación económica actual permite ajustar la cuantía de las tasas judiciales. Por ello:

**LAS PERSONAS FÍSICAS QUEDAN EXENTAS
EN TODAS LAS INSTANCIAS Y EN TODOS LOS ÓRDENES.**

EUROJUST Y REDES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN JUDICIAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

- La representación española en Eurojust -la red de la Unión Europea de cooperación judicial para combatir las formas más graves de delincuencia- estará integrada por un miembro nacional, un suplente y un asistente.
- Se establece la obligatoriedad de designar a uno o varios corresponsales nacionales de Eurojust y a nombrar entre Magistrados o Fiscales de la Audiencia Nacional, un corresponsal nacional para asuntos de terrorismo. Uno de los corresponsales ejercerá de coordinador nacional.